

0285

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2026
26 MAR 2026

"Por la cual se realiza un encargo de funciones"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

En uso de las facultades conferidas por el numeral 5° del artículo 1° de la Resolución N°957 del 19 de julio de 2023, modificada por la Resolución N° 1963 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 5 del artículo 1° de la Resolución N° 957 del 19 de julio de 2023, *"Por la cual se efectúan unas delegaciones en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi"*, modificada por la Resolución N° 1963 de 2024, dispone:

"Artículo 1. Delegar en el (la) Secretario (a) General, las siguientes funciones y actos, así:

(...) 5. Aprobar los movimientos de personal del Instituto, incluido el traslado o permuta, la provisión de encargos, asignación de funciones, la reubicación, suspensión o separación del personal en ejercicio de sus funciones, descansos compensados y lo relacionado con las modalidades de trabajo, como teletrabajo o trabajo en casa (según corresponda) y la implementación de jornadas laborales flexibles (...)"

Que mediante Resolución N°240 del 18 de marzo de 2026, "Por la cual se concede el disfrute de sus vacaciones, se reconoce y ordena su pago" entre otros a la servidora pública DIANA ALEXANDRA RUIZ BEDOYA identificada con la cédula de ciudadanía N°52.450.039 quien en la actualidad desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR TECNICO Código 0150 Grado 17 en la SUBDIRECCION DE INFORMACION a partir del 6 de abril y hasta el 24 de abril de 2026 por el periodo de servicios comprendido entre 8 de febrero de 2025 y el 7 de febrero de 2026.

Que, con ocasión de la ausencia temporal de la citada servidora pública por el disfrute de sus vacaciones, se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio en la Subdirección de Información, mediante el encargo de funciones del respectivo empleo directivo.

Que mediante correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2026, la Subdirectora de Información, doctora DIANA ALEXANDRA RUIZ BEDOYA, solicitó encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO, Código 0150, Grado 17, de la Subdirección de Información, durante el periodo de vacaciones concedido, al servidor público FERNANDO PÉREZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.817.188, quien actualmente desempeña el empleo de

libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 20, en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Que el servidor público FERNANDO PEREZ MORENO, ya identificado, reúne las condiciones para asumir temporalmente el encargo de funciones.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar, a partir del 6 de abril de 2026 y hasta el 24 de abril de 2026, al servidor público FERNANDO PÉREZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.817.188, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO, Código 0150, Grado 17, de la Subdirección de Información, con ocasión del disfrute de vacaciones de su titular, la servidora pública DIANA ALEXANDRA RUIZ BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.450.039, de conformidad con la Resolución N° 240 del 18 de marzo de 2026.

Parágrafo 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto N° 1083 de 2015, modificado por el Decreto N° 648 de 2017, el servidor público FERNANDO PÉREZ MORENO no se desvinculará de las funciones propias de su empleo

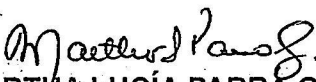
Parágrafo 2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto N° 1083 de 2015, modificado por el Decreto N° 648 de 2017, el presente encargo de funciones no genera reconocimiento ni pago de diferencia salarial.

Artículo 2. Comunicar el contenido electrónico de la presente Resolución al servidor público FERNANDO PEREZ MORENO, al correo electrónico fernando.perez@igac.gov.co; al Director General Doctor GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES, al correo electrónico dirección@igac.gov.co; a la Subdirección de Talento Humano, a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones por los medios dispuestos en el Instituto, para lo de su competencia.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en la ciudad de Bogotá D.C.

26 MAR 2026


MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Aprobó: Sandra Milena Martínez – Subdirectora de Talento Humano 
Revisó: Paola Andrea Torres Arcila – Contratista – Secretaria General 
Elaboró: Armando Rojas Martínez – Profesional Especializado – Subdirección de Talento Humano